

## INSTRUCCIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE GENERAL DE ESTUDIANTES

### ☞ ¿Quiénes lo forman?

De acuerdo con el art. 16 del Reglamento y a la vista de los representantes electos en 2015, el nuevo CGE está formado por los siguientes representantes:

- los 52 Delegados de Centro Asociado más votados
- los 7 Delegados de Máster más votados
- el Delegado de la Escuela de Doctorado
- los 8 Subdelegados de Centro Asociado más votados

Así se completa el número de representantes de estudiantes que contemplan los Estatutos de la UNED para el Claustro Universitario (68).

### ☞ ¿Qué cargos tienen que elegir los miembros del CGE?

- El Delegado General de Estudiantes y los Subdelegados 1.º y 2.º, que formarán la Comisión Delegada Permanente.
- Representantes en distintos órganos colegiados y comisiones que se detallan a continuación.

### ☞ Desarrollo del Consejo.

#### 1.ª Etapa. *Mesa de edad e informe de gestión.*

- a. Constitución de la Mesa de Edad.  
Será presidida por el miembro del Consejo más antiguo entre los presentes y, en caso de igualdad, por el de mayor edad entre los más antiguos; actuará de Secretario el de menor edad de los presentes.
- b. Presentación y debate del informe de gestión.  
El Delegado General de Estudiantes saliente presentará un informe de gestión escrito, el cual podrá ser debatido durante un máximo de 40 minutos, retirándose a continuación si no fuera miembro del nuevo Consejo General de Estudiantes.



**2.ª Etapa. Elección de la Comisión Delegada Permanente.**

- a. Se concederá un plazo de diez minutos para la presentación de candidaturas a miembro de la Comisión Delegada Permanente. En cada propuesta se incluirá un candidato para Delegado General de Estudiantes y dos Subdelegados. De presentarse el Presidente o Secretario de la Mesa a la citada Comisión, será sustituido en este momento por el siguiente que no se presente como elegible a la misma.
- b. Cada candidato a Delegado General de Estudiantes, siguiendo el orden alfabético, tendrá un plazo máximo de diez minutos para exponer su programa y presentar a los otros miembros de su candidatura.
- c. La votación se realizará mediante llamada unipersonal de la Mesa.
- d. En una primera votación, se elegirá una Comisión Delegada Permanente entre las propuestas cerradas (en bloques de tres miembros) que hayan presentado su candidatura. Se designará la lista más votada.
- e. En caso de empate, se procederá a una nueva votación sólo entre las candidaturas empatadas. Si persistiese, se tendrá en cuenta al mayor número de votos obtenidos en su circunscripción por el candidato a Delegado General de Estudiantes y, si fuera necesario, el porcentaje de votos obtenido. Finalmente, si continuara persistiendo, se realizará un sorteo entre los candidatos.
- f. A continuación se presentarán candidaturas personales para elegir suplentes de la Comisión Delegada Permanente. Se votará entre los candidatos, emitiendo un solo voto cada elector y se designará a los tres más votados, en el orden resultante. Cualquier miembro del CGE puede presentar su candidatura para estas suplencias, independientemente de que no la hubiera presentado para ser miembro de la Comisión Delegada Permanente; en estos casos, se concederá a los nuevos candidatos cinco minutos para presentarse.
- g. En caso de empate se procederá a nueva votación; si persistiera, se atenderá al número de votos en primer lugar, al porcentaje en segundo lugar y, finalmente, al sorteo.

**4.ª Etapa. Elección de representantes en distintos órganos colegiados y comisiones.**

El Presidente de la Mesa elaborará una lista con los candidatos a cada una de las comisiones y órganos. A continuación se procederá a las votaciones y se elegirán, de entre los miembros del CGE:

- Tres miembros titulares y tres suplentes para la **Comisión Electoral de Estudiantes**.
- Tres titulares y tres suplentes para la **Comisión de Selección de Becarios**, siempre que tengan la condición de becarios; en caso de que no existan



suficientes representantes que cumplan tal condición, podrán formar parte de la Comisión aquellos que no la cumplan.

- Dos representantes titulares y dos suplentes para el **Consejo del COIE**.
- Un representante titular y un suplente para el **Consejo Asesor de UNIDIS**.
- Dos representantes titulares y dos suplentes para la **Comisión del Fondo Social**.
- Un representante titular y un suplente para la **Comisión de Igualdad**.
- Un representante titular y un suplente para el **Consejo Asesor del CUID**.
- Dos titulares y dos suplentes para la **Comisión de Responsabilidad Social**.
- Un **Delegado** y un **Subdelegado por cada Campus**.
- Varios representantes para cubrir las vacantes correspondientes al Claustro Universitario: un titular y un suplente para la **Mesa del Claustro**; cuatro titulares y cuatro suplentes para la **Diputación Permanente**.

Seguidamente, la Comisión Delegada Permanente designará, de entre sus miembros, al representante en el **Consejo Social** (1 titular) y se repartirá las **Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno** en las que hay representación de estudiantes. Se nombrarán un titular y un suplente para cada una de las comisiones siguientes:

- Comisión de Metodología y Docencia.
- Comisión de Asuntos Generales.
- Comisión de Ordenación Académica (COA).
- Comisión de Formación Permanente.
- Comisión de Centros Asociados y Estudiantes.
- Comisión Permanente.

#### **5.ª Etapa. Formalización del acta.**

Finalizadas las etapas electorales anteriores, la Mesa de Edad procederá a cumplimentar el acta según el modelo que se le entregará al Secretario por el Jefe del Servicio de Atención Personalizada o el Jefe de la Sección de Apoyo I.

Una vez formalizada el acta, a requerimiento del Secretario de la Mesa, será recogida por el Jefe del Servicio de Atención Personalizada o el Jefe de la Sección de Apoyo I, para su custodia y demás efectos.